



DECRETO DGM-3790-2026

TEMUCO, 28.08.2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.

4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026, se ha programado la actividad **"Cuecas a toda máquina"**.

DECRETO:

1. Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **"Cuecas a toda máquina"** de acuerdo al siguiente detalle:



Ley 19.628



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la Actividad		Cuecas a toda máquina		
Fecha de la Actividad		11,12 y 13 de septiembre 2026		
A quienes va dirigido		A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio cultural y tradiciones y costumbres de la cultura chilena		
Objetivos Específicos de la Actividad		-Fortalecer la identidad cultural y sentido de pertenencia, relacionando las tradiciones nacionales con la historia social y ferroviaria del territorio. - Rescatar y difundir tradiciones propias de las Fiestas Patrias, tales como música, danzas folclóricas, juegos tradicionales, gastronomía y expresiones de la cultura popular chilena.		
Lugar de la actividad		Museo Ferroviario		
Programa		Día 11 de septiembre De 12:00 a 14:00 hrs. esquinazo Bienvenida Fiestas Patrias. Día 12 de septiembre 11:00 a 18:00 hrs. Visitas guiadas 12:00 a 16:00 hrs. Talleres 12:00 a 17:00 hrs. Paseos en Buscarril 15:00 a 19:00 hrs. Mateada de las Tradiciones 16:00 a 18:00 hrs. Música en vivo Domingo 13 de septiembre 11:00 a 17:00 hrs. Visitas guiadas 12:00 a 17:30 hrs. Paseos en Buscarril 15:00 a 18:00 hrs. Música en vivo, show infantil, juegos populares		
Cobertura estimada total		300 personas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales(Honorarios, materiales, impresiones, ss. coffee, otros)	16.03.02	22.08.011.006	6.500.000
	TOTAL \$			6.500.000
Evidencia de	Registro fotográfico - difusión de la actividad en web municipal			

VB
MCB

VB
PHE

VB
LGR

VB
JZM

VB
RMG

VB
OCR

Ley 19.628



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

actividad	
------------------	--

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrá superar la suma de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ley 19.628

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 28-08-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 28-08-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.